

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO**

**BASES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE
TALLER DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN EN EL
PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.**

1. CONVOCATORIA

1.1. Objetivo: Contratación para la coordinación del Taller del “Diploma de Especialización en Intervención en el Patrimonio Arquitectónico”.

1.2. Definición: El cargo es equivalente a Grado 5 y según el ítem 1.2.2 de Criterios de Posgrado y se desempeñará en las actividades referidas en 1.1.

1.3. Procedimiento: Llamado a aspirantes

1.4. Normas que rigen el llamado:

- Estatuto del Personal Docente de la Universidad de la República.
- Ordenanza de la Organización de los Servicios Docentes.
- Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de Arquitectura.
- Reglamento de Organización y Ejercicio de las funciones Docentes en la Facultad de Arquitectura.
- Resoluciones a los efectos del Consejo Directivo Central y del Consejo de Facultad, Diseño y Urbanismo
- Reglamento de Posgrados de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
<http://www.fadu.edu.uy/sepep/files/2017/02/REGLAMENTO-DE-POSGRADOS-FAC.-ARQUITECTURA.pdf>
- Criterios Generales de Posgrados aprobados por el CFADU N° 18 de fecha 26/9/2012 y modificados por RCFA N° 2 de fecha 23/10/2013:
<http://www.fadu.edu.uy/sepep/files/2017/02/Criterios-Posgrados-4.10.17.pdf>
- Ordenanza de las Carreras de Posgrado aprobados Res. N° 9 de C.D.C. de 25/IX/2001 - Dist. 431/01 – D.O. 3/X/2001:
http://www.fadu.edu.uy/sepep/files/2017/02/ordenanza_carreras_de_posgrado.pdf
- Plan de Estudios <http://www.fadu.edu.uy>.
- “Contenidos Académicos” del Diploma de Especialización de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico,
<http://www.fadu.edu.uy/patrimonio-arquitectonico/contenido-academico/>

Este material estará a disposición del aspirante para consulta en la Sección Concursos de la facultad.

1.5. Presentación

1.5.1. Según lo dispuesto en los puntos 7, 8 y 9 de las Bases Generales.

1.5.2. El aspirante deberá presentar, junto con cada ejemplar de la relación de títulos, méritos y antecedentes, una propuesta académica y de funcionamiento que fundamente su visión acerca de cómo abordar el Taller de Proyección. Esta propuesta deberá presentarse por escrito y no podrá exceder los 8000 caracteres, incluyendo los espacios, formato A4, Arial 11, interlineado sencillo.

2. Funciones específicas del Coordinador de Taller

- 2.1. Integrar** el Comité Académico del Diploma
- 2.2. Asumir la responsabilidad** del dictado del Módulo “Taller de Proyección”
- 2.3. Coordinar** la participación de docentes nacionales y extranjeros que colaboren con el Taller.

3. CONDICIONES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

3.1 Presentar méritos y antecedentes que avalen el conocimiento y la idoneidad docente y técnico/profesional, en particular en lo que refiere a lo que figura en los alcances y contenidos del módulo:

TALLER DE PROYECCIÓN

Se desarrollará en forma de Taller con propuestas de intervención integrales sobre obras seleccionadas de nuestro medio.

Se realizarán análisis en equipo y propuestas de diseño individuales. El Taller contará con las apoyaturas teóricas necesarias.

El proyecto de intervención podrá contemplar diversos tipos:

- 1) Edificios de Alto Valor Patrimonial.
- 2) Edificios conformadores de importantes sectores urbanos.
- 3) Grandes contenedores.

Se podrá contar con docentes internacionales y regionales como apoyo.

Duración del Taller: 160 horas presenciales.

Los alcances y contenidos de la estructura del diploma se presentan en el documento de “Contenidos Académicos” del Diploma de Especialización de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico.

3.2. Capacidad que le permita cumplir con lo indicado en la Ordenanza de Organización de los Servicios Docentes.

3.3. Capacidad que le permita cumplir con lo indicado en la Ordenanza del Personal Docente de la Facultad de arquitectura “Art. 26 – El responsable del funcionamiento de un Taller tendrá la condición de Profesor Titular. Orientará, junto con el equipo docente, la actividad del Taller.”

3.4. Probada formación intelectual que asegure el enfoque de la temática de la asignatura con un criterio acorde con los requerimientos para la formación de aspirantes al diplomado.

3.5. Sólidos y actualizados conocimientos, claros conceptos así como destacada experiencia en los temas de su especialidad.

3.6 Probadas condiciones pedagógicas, metodológicas, capacidades de análisis y síntesis, vocación y disciplina funcional para el ejercicio de la docencia en general.

3.7. Capacidad para ejercer tareas de dirección, supervisión y formulación de planes de actividad.

Bases aprobadas por RCFADU N.º12 de fecha 24/04/19 que luce en el Exp. N.º 031130-000283-19